

juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en Legal Forma a Delicatessen of the Sea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

—

## Instrucción número Cuatro de Lorca

### 11048 Juicio de faltas 14/2005.

Número de identificación único: 30024 2 0402896/2003.

Juicio de faltas 14/2005.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 14/2005, instruido por lesiones y amenazas se ha acordado citar para la celebración de juicio en calidad de denunciante-denunciado el próximo día 21-12-05, a las 9,45 horas, a la persona que a continuación se indica:

Gorky Marcelo Moscoso Zamora, con pasaporte X-3086175-N, nacida en El Oro Machala (Ecuador), el día 31-01-1976, hijo de no consta y de no consta, con último domicilio conocido en C/ San José, 12, piso bajo B, de Valdemoro (Madrid).

Y para que conste y sirva de citación como denunciante-denunciado a Gorky Marcelo Moscoso Zamora, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a diecinueve de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 11075 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 197/2005.

Número de Identificación Único: 30030 1 0200224/2005.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra doña Josefa Moreno Vera, Juan Francisco Molina Jiménez, Estucamur, S.L.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 197/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra Josefa Moreno Vera, Juan Francisco Molina Jiménez Estucamur S.L., en reclamación de 2.367,05 euros, de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 710,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta en este Juzgado, con antelación de 20 días cuando menos, de las siguientes fincas:

Una veintidosava parte indivisa de: urbana Uno.- Planta de semisótano destinada a garaje del edificio en término de Murcia, partido de Los Garres, carretera del Palmar a Beniján, calle La Rambla, que tiene una superficie útil de 597,16 metros cuadrados, sin distribución alguna y linda: al Norte, calle sin nombre; al Levante, don Antonio Martínez Arce; mediodía, Ctra. del Palmar a Beniján, y Poniente, calle Rambla, por donde este local tiene su acceso a través de rampa. Interiormente linda por el Norte, Sur y Oeste con los zaguanes de las tres escaleras. Esta participación indivisa se concreta en la plaza de aparcamiento número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, n.º 2, Secc. 7.ª, libro 94, folio 155, finca registral n.º 4303-4, inscrita a favor de Josefa Moreno Vera.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 2005 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Edificio Dimóvil. Avda. Juan Carlos I, s/n Murcia, así como el de igual clase de sito en, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª - La finca embargada ha sido tasada en 7.212,15 euros, siendo ésta su valoración a efectos de subasta.

2.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

4.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO,